

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

18 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
MARIDUEÑA PEÑAFIEL FRANKLIN ERNEST	X2735929X	28201300001446	2.837,39	20%	3.404,87	05/07/2009 30/09/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
CARANQUI CAJAMARCA MARTHA LUCRECIA	11869645N	28201300001448	2.101,60	20%	2.521,92	20/07/2011 17/12/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ALIN ADRIAN OVIDIO	X2298440G	28201300001455	2.541,80	20%	3.050,16	15/04/2010 13/10/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
BUBUTANU GEORGETA	X5057731P	28201300001467	12.033,40	20%	14.440,08	16/03/2010 14/05/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
CONDOR GUACHAMIN JOSE FERNANDO	49139261Z	28201300001502	1.988,00	20%	2.385,60	23/09/2010 30/11/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
CUYATE SANCHEZ LADY FANY	X8818060K	28201300001513	3.405,43	20%	4.086,52	06/08/2010 05/02/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
CORDOBA GOMEZ ISABEL CRISTINA	X9854287Y	28201300001520	3.100,76	20%	3.720,91	03/09/2011 29/01/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
VITAL MICHEL CLAUDIA	X9381499Y	28201300001531	2.067,60	20%	2.481,12	01/12/2011 30/01/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
EL BASTAWISY EL SAMOLY SAMY AHMED	X2900988K	28201300002371	2.918,51	20%	3.502,21	22/12/2010 21/04/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
BONESCU ION MIRCEA	X3978851N	28201300002398	7.740,63	20%	9.288,76	12/03/2010 10/03/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
HIJOSA CABALLERO JOSE MARIA	51621303B	28201300002409	1.235,40	20%	1.482,48	04/12/2011 29/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ABDESLAM AZGHAR	X3878321S	28201300002415	1.768,10	20%	2.121,72	28/11/2010 30/04/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
FARDI CONSTANTIN	X5630419L	28201300002423	5.108,35	20%	6.130,02	20/11/2010 18/10/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ CARRION WILMER PAUL	X5259750H	28201300002470	6.099,67	20%	7.319,60	16/09/2009 29/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
COSTENCO FLORIN	X8057968X	28201300002526	7.221,41	20%	8.665,69	19/05/2010 17/01/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
EL HARTI X BACHIR	X8162767H	28201300002528	2.328,35	20%	2.794,02	14/09/2010 13/01/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
SAU ILIE	Y1348780M	28201300002580	2.541,80	20%	3.050,16	08/03/2011 08/09/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO

Madrid, a 14 de junio de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.
(02/5.145/13)

